



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 175 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

31 OCT 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1432-2018/OAD, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 355-2018/UREH, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 294-2018/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante la Resolución N° 133-2017-OSCE/PRE, de fecha 31 de marzo de 2017, se incorporó, entre otros, a la señora Eliana Sthefanie Torres Morón a la plaza de Profesional II – Especialista Legal, a partir del 3 de abril de 2017;

Que, con Carta S/N de fecha de recepción de 30 de octubre de 2018, la señora Eliana Sthefanie Torres Morón presenta su renuncia a la plaza de Profesional II del Tribunal de Contrataciones del Estado, solicitando que se le exonere del plazo de ley, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2018;

Que, mediante Correo Electrónico Institucional de fecha 30 de octubre de 2018, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado acepta la exoneración del plazo de ley solicitada por la señora Eliana Sthefanie Torres Morón;

Que, mediante Informe N° 355-2018/UREH, de fecha 30 de octubre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente formalizar la aceptación de la renuncia, a partir del 1 de noviembre de 2018, presentada por la señora Eliana Sthefanie Torres Morón,



Profesional II del Tribunal de Contrataciones del Estado, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2018;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de aprobar los actos correspondientes al término de servicios, aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad, resolución de contrato del personal, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la señora Eliana Sthefanie Torres Morón, Profesional II del Tribunal de Contrataciones del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

